



DECRETO ALCALDICIO N° 2060
AUTORIZA PROCESO DE LICITACIÓN QUE
INDICA.
Requínoa, 28 ABO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo 1847 de fecha 28.08.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para el desarrollo del **Malón "Pasando Agosto 2017" en la Comuna de Requínoa, el cual se llevará a cabo el viernes 8 de septiembre de 2017**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, formatos correspondientes y certificado de disponibilidad presupuestaria N° 540 correspondiente al programa Adulto Mayor.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para desarrollo de **Malón "Pasando Agosto 2017" en la Comuna de Requínoa, el cual se llevará a cabo el viernes 8 de septiembre de 2017**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y formatos correspondientes.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas a la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de DIDECO, Srta Tamara Poblete Dinamarca como Encargada de Programas Sociales y a la Srta. Carolina Jirón Necochea como Encargada del Programa Adulto Mayor o quien le subrogue a cada una.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Gestión Programas Sociales, Programa Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CJN/cjn
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)